



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
DECISIÓN UNITARIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR
JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA

Santiago de Cali, veintiuno de mayo de dos mil veinticinco.

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del plenario, se tiene que, conforme con la constancia secretarial que antecede, dentro del término concedido mediante auto del 11 de abril de 2025, la parte recurrente no sustentó el recurso de apelación ante esta instancia judicial, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1223 de 2022, lo que conlleva a la deserción de la alzada.

RESUELVE

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 2º Civil del Circuito, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Ejecutoriada la presente decisión, **Devuélvase** el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado Electrónicamente)
JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA
Magistrado

Firmado Por:

Jose David Corredor Espitia

Magistrado

Sala 007 Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8054101ad5b61581228c5e00e8382c47d1c07e941ada6943af3f515dbf7caee1**

Documento generado en 21/05/2025 11:02:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>